

de crecimiento para el parque del 19,7 por 100 en el cuatrienio del Plan, basándose en la experiencia italiana del periodo 1950-1960, con lo que se llegaría a 1.000.000 de turismos en 1967.

Ajustando la serie cronológica, 1950-1961, renta/turismos, se deduce una elasticidad de 2,71, que, aplicada al ritmo previsto para el PNB, refleja una tasa del 16,26 por 100 anual acumulativa para el parque de vehículos, que se ha aceptado para las previsiones del Plan.

Vehículos industriales

A la vista de la documentación disponible se ha adoptado como coeficiente de elasticidad 1,19, que, aplicado al ritmo previsto para el PNB, da una tasa de crecimiento del parque de vehículos industriales del 7,14 por 100 anual acumulativo.

Motocicletas

Para este parque se ha supuesto una tasa de crecimiento del 5 por 100. Se estima que no cabe esperar que el parque de motocicletas siga aumentando con la intensidad registrada en la década de los cincuenta.

2.1.2. PREVISIONES DEL TRÁFICO POR CARRETERA

Partiendo de la evolución prevista para el parque de vehículos, y mediante aplicación de los recorridos medios para cada tipo, deducidos de los aforos de 1960 y 1961, realizados por la Dirección General de Carreteras, se determinan las previsiones en vehículos-kilómetros. Los resultados de estas previsiones se exponen en el cuadro siguiente.

PARQUE DE VEHICULOS Y VEHICULOS POR KM. ACUMULADOS (MILES) DESDE 1962 A 1977

AÑOS	MOTOS		TURISMOS	CAMIONES 3 TM.	VEHICULOS LIGEROS	VEHICULOS PESADOS		Total Vehículos por km. acumulados
	Parque	Vehículos por km. acumu- lados	Parque	Parque	Vehículos por km. acumu- lados	Parque	Vehículos por km. acumu- lados	
1962	805.328	2.760.664	442.057	129.437	6.372.158	91.069	4.400.272	13.533.094
1963	845.594	5.659.361	513.935	140.532	13.670.023	95.691	9.023.870	28.353.254
1964	887.874	8.702.993	597.500	152.913	22.037.128	100.254	13.867.942	44.608.063
1965	932.267	11.898.804	694.654	166.016	31.633.598	105.252	18.953.509	62.485.911
1966	978.880	15.254.405	807.605	180.502	42.650.991	110.162	24.276.316	82.181.712
1967	1.027.824	18.777.785	938.922	195.900	55.304.256	115.546	29.859.268	103.941.309
1968	1.074.076	22.459.718	1.056.287	209.632	69.419.253	118.944	35.606.404	127.485.375
1969	1.117.039	26.288.927	1.188.323	223.935	85.165.930	122.713	41.535.651	152.990.508
1970	1.156.135	30.252.158	1.336.863	239.543	102.742.857	126.171	47.631.981	180.626.996
1971	1.190.819	34.334.286	1.503.971	255.804	122.364.348	130.024	53.914.481	210.613.115
1972	1.220.589	38.518.465	1.691.967	273.536	144.279.707	133.512	60.365.513	243.163.685
1973	1.245.001	42.786.328	1.903.463	292.017	168.759.309	137.419	67.005.325	278.550.962
1974	1.263.676	47.118.210	2.141.396	312.155	196.146.402	140.900	73.813.331	317.047.943
1975	1.276.313	51.493.411	2.409.070	333.147	226.692.122	144.826	80.811.034	358.996.567
1976	1.282.695	55.890.489	2.710.204	356.009	260.880.397	148.253	87.974.322	404.745.208
1977	1.282.695	60.287.568	3.048.979	379.845	299.111.784	152.151	93.325.954	454.725.306

2.1.3. EVOLUCIÓN DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS

Las encuestas de Origen y Destino del Tráfico han permitido determinar que las distancias medias de cada viaje en moto es de 20 kilómetros, en vehículos ligeros de 64 y en los autobuses de 36. Partiendo de estos datos, se ha estimado el tráfico en pasajeros/kilómetros según se expone a continuación:

AÑOS	PASAJEROS-KM. (MILLONES)			
	Motos	Turismos	Autobuses	Total
1964	4.139	22.822	6.945	33.306
1965	4.346	26.050	6.661	37.057
1966	4.563	29.768	6.978	41.309
1967	4.791	34.054	7.313	46.158

2.1.4. EVOLUCIÓN DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

La estimación de la evolución del transporte de mercancías en el periodo 1964-1967 se ha determinado consi-

derando los vehículos-kilómetros recorridos por el parque previsto para estos años y los coeficientes de carga determinados en los estudios de Origen y Destino.

(Continuará.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CORRECCION de erratas de la Orden de 22 de abril de 1964 por la que se regula la actualización de pensiones de los funcionarios de Administración Local.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 111, de fecha 8 de mayo de 1964, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 5698, columna segunda, apartado 6 de la norma tercera, líneas tercera a quinta, donde dice: «... con posterioridad al 1 de julio de 1953, la actualización se hará de oficio con cargo a dicha Entidad.», debe decir: «... con posterioridad al 1 de julio de 1963, la actualización se hará de oficio con cargo a dicha Entidad.»